



E.E.I. "Julio César"  
c/ Esparteros, s/n 41015- Sevilla  
955.62.34.81 //// 697.95.22.54  
infantiljuliocesar@gmail.com

# MATRICULACIÓN 2020/21

## DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL NUEVO ALUMNADO:

**Plazo: Del 25 al 30 de Junio.**

Recomendamos la presentación telemática de la matrícula a través de la  
[SECRETARÍA VIRTUAL](#)

**Se detalla a continuación la documentación requerida para cumplimentar el expediente de su hijo/a:**

- **Impreso de matrícula** (Anexo IV. Por duplicado, debidamente cumplimentado y firmado por la persona que se inscribe como guardador/a legal 1)
- Solicitud de enseñanza de Religión.(si no desean que curse ningún tipo de enseñanza religiosa entreguen dicho impreso sin rellenar ni firmar)
- Documento de autorización de asistencia médica
- Documento de autorización de personas autorizadas para la recogida del alumno/a
- Documento de autorización de uso de imágenes

*(No se considerará válido ningún documento que se entregue relleno pero sin firmar)*

### **Otra documentación a aportar:**

- Fotocopia de la página del **Libro de Familia** donde aparezca el solicitante (con original para compulsar).
- **Fotocopia DNI** de los padres o guardadores legales del alumno/a (con original para compulsar).
- **Cuestionario** para familias del Plan de Prevención de Educación Infantil.
- Pliego de fotocopias a color con la foto actual del alumno/a ( el nombre escrito por detrás en cada una de ellas)
- Sentencia o declaración judicial en el caso que los progenitores estén separados judicialmente y convenio regulador vigente.
- En el caso que solicite servicios del Plan de Apertura: Anexo V y Anexo II
- 

**Horario: De 9:30 h. a 13:30 h.**



E.E.I. "Julio César"  
c/ Esparteros, s/n 41015- Sevilla  
955.62.34.81 //// 697.95.22.54  
infantiljuliocesar@gmail.com

**Para la matriculación telemática:**

1. Entre en la página [SECRETARÍA VIRTUAL](#) de la Consejería de Educación y Deporte ( se habilitará el mismo día 2 de Junio)
2. Columna de solicitudes: Matriculación Infantil y Primaria
3. Podrá acceder con la clave IANDE que ya ha recibido en su bandeja de comunicaciones de IPASEN  
Si tiene algún problema con la clave, puede solicitarla en el correo [infantiljuliocesar@gmail.com](mailto:infantiljuliocesar@gmail.com)
4. Una vez dentro, cumplimente todos los puntos y vaya pulsando "SIGUIENTE" hasta finalizar.
5. También podrá rellenar la solicitud del Plan de Apertura y adjuntar los documentos solicitados.
6. Si lo desea, puede descargarse una copia de la solicitud.

Para facilitar este trámite, la Consejería pone a su disposición el siguiente tutorial: [CLAVE IANDE](#)

## **SERVICIOS DEL PLAN DE APERTURA 2020/2021**

<b>Aula Matinal( 7:30h a 9:00h)</b>	<b>Precio mensual: 15.40€</b> <b>Precio por día: 1.18€</b>
<b>Comedor ( 14:00h a 16:00h)</b>	<b>Precio por día: 4.38€</b>
<b>Actividades Extraescolares(16:00h a 18:00)</b>	<b>Precio mensual: 15.40€ por cada actividad.</b>

- ✓ El periodo de solicitud de plan de los servicios (comedor, actividades extraescolares y aula matinal) es del 25 al 30 de Junio
- ✓ Para poder en marcha cualquier de las actividades y/o servicios se necesita un mínimo de 10 usuarios/as.
- ✓ Las bonificaciones del 10 %, 18%, 26 %, 34%, 42%, 50 y 100 % en todos los servicios se otorgan en función de los ingresos de la unidad familiar. En el caso de las actividades extraescolares **sólo se bonificará la primera actividad** en la que participe el niño/a.

**ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**  
**Curso 2020/21**

HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
16:00h a 17:00h	YOGA	TALLER DE CUENTOS	YOGA	TALLER DE CUENTOS	
17:00h a 18:00h	INGLÉS	TALLER DE EXPRESIÓN CORPORAL: TEATRO Y BAILE	INGLÉS	TALLER DE EXPRESIÓN CORPORAL: TEATRO Y BAILE	

Fuera del Plan de Apertura, también pueden inscribirse en el proyecto "Escuela de Música del cole", realizado por la empresa "Educomúsica".

Dentro del sobre de matrícula se incluye un folleto con toda la información y los precios

( este taller no disfruta de las subvenciones del Plan de Apertura)

### **Acreditación laboral de las situaciones familiares.**

Siguiendo las instrucciones establecidas en el art. 21.1 de la Orden de 17 de Abril de 2017 se acreditará la actividad laboral del padre y de la madre, o en su caso del representante legal del alumnado, del siguiente modo:

1. Presentar, **por cada uno de ellos**, una certificación expedida al efecto por la persona titular de la empresa o por la responsable de personal de la misma. Dicha certificación emitida en el plazo de presentación de matrícula, deberá contener también la fecha desde la que los representantes legales del alumno o alumna iniciaron su relación laboral con la empresa correspondiente y, en su caso, duración de la misma.
2. Para todo aquel que pertenezca al Régimen de la Seguridad Social (General, Autónomo, Agrario, etc) se solicitará **Informe de vida laboral** expedido por el organismo oficial competente en la materia, en virtud del punto 1 Aplicación de normativa por analogía, además de la documentación que deben aportar según la normativa de aplicación (art.20, Orden de 3 agosto del 2010).

3. Para aquellos que pertenezcan a Mutuas como MUFACE, MUGEJU, ISFAS, etc, se solicitará CERTIFICADO DE LA UNIDAD DE PERSONAL de su destino como funcionario. (No es necesario entrega de vida laboral).
4. Si el padre o la madre del alumnado desarrollen la actividad laboral por cuenta propia deberán presentar una certificación demostrativa del alta en el Impuesto de Actividades Económicas y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma.

En el supuesto de que no exista obligación legal de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, se acreditará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- a) Copia autenticada de la correspondiente licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento respectivo.
  - b) Copia sellada de la declaración responsable o comunicación previa correspondiente presentada ante el Ayuntamiento,
  - c) Alta en la Seguridad Social y una declaración responsable de la persona interesada sobre la vigencia de la misma.
5. En los casos en los que el alumnado que, por motivos familiares, se encuentre en situación de dificultad social extrema o riesgo de exclusión, se aportarán los correspondientes certificados expedidos por los servicios sociales municipales.

En la página web del centro ([eeijuliocesar.com](http://eeijuliocesar.com)) tienen a su disposición todo lo relativo al proceso: impresos, enlaces y tutoriales para facilitarles el trámite electrónico recomendado

- Las solicitudes se presentarán por duplicado
- Fotocopia del detalle de la cuenta bancaria donde aparezcan claramente IBAN, BIC y titulares.
- En caso de alergia o intolerancia alimentaria, es preciso presentar el correspondiente informe médico.
- El certificado de empresa deberá estar actualizado, con fecha comprendida dentro del mes de Junio. Deberá aparecer la fecha en que se inició la relación laboral y estar firmado y sellado.
- Se podrá solicitar bonificación económica para los servicios de Comedor, Aula Matinal y AAEE mediante presentación de Anexo V entre los días 3 al 7 de Septiembre ( También podrá entregarlo junto con la solicitud del servicio)
- Datos fiscales: Para calcular el nivel de renta se sumarán las casillas 435 y 460 de la Declaración de la renta 2019



E.E.I. "Julio César"  
c/ Esparteros, s/n 41015- Sevilla  
955.62.34.81 //// 697.95.22.54

[infantiljuliocesar@gmail.com](mailto:infantiljuliocesar@gmail.com)



E.E.I. "Julio César"  
c/ Esparteros, s/n 41015- Sevilla  
955.62.34.81 //// 697.95.22.54

infantiljuliocesar@gmail.com